



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# GACETA MUNICIPAL



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del Sur”

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAPULHUAC 2019-2021

# GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO

CAPULHUAC, MÉXICO A 01 DE AGOSTO DE 2019

AÑO 1

NUM 10

Dr. Refugio Fuentes Rivas, Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac; Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28 párrafo primero, 30, 31 Fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en Vigor; Publica:

El H. Ayuntamiento Constitucional de Capulhuac, Estado de México, periodo constitucional dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Cabildos “Lic. Benito Juárez García” durante el mes de julio del año dos mil diecinueve, tuvieron a bien aprobar:

### SUMARIO:

- ACUERDOS DE CABILDO DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE





## PUNTO No. 6

**Propuesta, análisis y en su caso aprobación para que se restrinja la venta, dadiva y uso de bolsa de plástico, popote y unicef, en tiendas de auto servicios, farmacias, tiendas de conveniencia, mercados y tianguis, y demás similares elaborados con polietileno, polímero de plástico y cualquier otro de sus derivados; solicitud que realiza el M. en Carn. Corache García Pulido, Quinto Regidor.**

Por lo que el Secretario informa al cabildo, que este punto del orden del día, es aprobado por **unanidad votos de los integrantes del Ayuntamiento presentes.**

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 121, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27, 30 bis, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expiden los siguientes puntos de

### ----- ACUERDO 168/26<sup>SO</sup>/JULIO/2019 -----

**PRIMERO.-** Se aprueba que se restrinja la venta, dadiva y uso de bolsa de plástico, popote y unicef, en tiendas de auto servicios, farmacias, tiendas de conveniencia, mercados y tianguis, y demás similares elaborados con polietileno, polímero de plástico y cualquier otro de sus derivados.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.-** Se aprueba por los integrantes del Ayuntamiento que la restricción de la venta, dadiva y uso de bolsa de plástico, popote y unicef, en tiendas de auto servicios, farmacias, tiendas de conveniencia, mercados y tianguis, y demás similares elaborados con polietileno, polímero de plástico y cualquier otro de sus derivados, comience a partir del día quince de agosto del presente año, dando como plazo para que se haga uso de los remanentes que los comerciantes llegaran a tener del quince al treinta y uno de agosto del presente año; por lo que posterior a esta fecha queda cancelado el uso de estos materiales.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Capulhuac, Estado de México.

## PUNTO No. 7

**Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la exención de pago por traslado de dominio, impuesto predial, constancias de no adeudo y de aportación de mejoras, manifestación y generación de clave catastral de todos y cada uno de los predios propiedad del Municipio de Capulhuac; solicitud que realiza la C. Irma Reyes Hernández, Síndico Municipal.**

Por lo que el Secretario informa al cabildo, que este punto del orden del día, es aprobado por **unanidad votos de los integrantes del Ayuntamiento.**

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 121, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27, 30 bis, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expiden los siguientes puntos de

### ----- ACUERDO 169/26<sup>SO</sup>/JULIO/2019 -----

**PRIMERO.-** Se aprueba la exención de pago por traslado de dominio, impuesto predial, constancias de no adeudo y de aportación de mejoras, manifestación y generación de clave catastral de todos y cada uno de los predios propiedad del Municipio de Capulhuac.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.



**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Capulhuac, Estado de México.

#### PUNTO No. 8

**Propuesta, análisis y en su caso aprobación para que el actual Defensor Municipal de Derechos Humanos concluya su periodo y una vez concluido se llame a la terna seleccionada para que realicen la presentación de su proyecto de trabajo y los integrantes del Ayuntamiento realicen la selección del nuevo Defensor Municipal de Derechos Humanos; solicitud que realiza la C. Irma Reyes Hernández, Síndico Municipal.**

Por lo que el Secretario informa al cabildo, que este punto del orden del día, es aprobado por **unanidad votos de los integrantes del Ayuntamiento.**

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 121, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27, 30 bis, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expiden los siguientes puntos de

#### ----- ACUERDO 170/26°SO/JULIO/2019-----

**PRIMERO.-** Se aprueba que el actual Defensor Municipal de Derechos Humanos concluya su periodo y una vez concluido se llame a la terna seleccionada para que realicen la presentación de su proyecto de trabajo y los integrantes del Ayuntamiento realicen la selección del nuevo Defensor Municipal de Derechos Humanos.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Capulhuac, Estado de México.

#### PUNTO No. 9

**Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Capulhuac (IMCUFIDEC); solicitud que realiza el C. Alfredo Garrido Vega, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Capulhuac.**

Por lo que el Secretario informa al cabildo, que este punto del orden del día, es aprobado por **unanidad votos de los integrantes del Ayuntamiento presentes.**

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 121, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27, 30 bis, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expiden los siguientes puntos de

#### ----- ACUERDO 171/26°SO/JULIO/2019-----

**PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Capulhuac (IMCUFIDEC).

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Capulhuac, Estado de México.

#### PUNTO No. 10

**Presentación de las obras a ejecutar con el Programa de Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2019); solicitud que realiza la Ing. Perla Fabiola Carmona Carmona, Directora de Obras Públicas.**



Por lo que el Secretario informa al cabildo, que este punto del orden del día, es aprobado por **unanimidad votos de los integrantes del Ayuntamiento.**

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 121, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27, 30 bis, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expiden los siguientes puntos de

----- ACUERDO 172/26°SO/JULIO/2019-----

**PRIMERO.-** Se aprueban por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento las obras a ejecutar con el Programa de Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF 2019):

H. AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC  
2019 - 2021  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
OBRAS FISDMDF 2019

NO.	OBRA	LOCALIDAD	TIPOLOGIA	INCIDENCIA	MONTO AUTORIZADO
PMC/DOPI/FISDMDF/2019/AD/001	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE LA CERRADA DE LEYES DE REFORMA	LOMAS DE SAN JUAN	REZAGO SOCIAL	DIRECTA	\$ 157,259.70
PMC/DOPI/FISDMDF/2019/AD/002	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE DEL ACUEDUCTO	CABECERA MUNICIPAL	ZAP URBANA	DIRECTA	\$ 209,004.23
PMC/DOPI/FISDMDF/2019/AD/004	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE CERRADA DE LEYES DE REFORMA	LOMAS DE SAN JUAN	ZAP URBANA	DIRECTA	\$ 298,358.33
PMC/DOPI/FISDMDF/2019/IR/001	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE LEYES DE REFORMA	CABECERA MUNICIPAL	ZAP URBANA	DIRECTA	\$ 685,934.83
PMC/DOPI/FISDMDF/2019/IR/002	CONSTRUCCION DEL TANQUE DE AGUA POTABLE BALLESTEROS PRIMERA ETAPA	SAN MIGUEL ALMAYA	ZAP URBANA	DIRECTA	\$ 1,660,458.02
PMC/DOPI/FISDMDF/2019/IR/003	CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE	SAN MIGUEL ALMAYA	ZAP URBANA	COMPLEMENTARIA	\$ 1,631,153.63
PMC/DOPI/FISDMDF/2019/IR/004	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO, MURO FIRME, PISO FIRME, TECHO FIRME	CABECERA MUNICIPAL (SANTA MARIA COAXUSCO)	ZAP URBANA	DIRECTA	\$ 800,000.00
PMC/DOPI/FISDMDF/2019/IR/005	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO, MURO FIRME, PISO FIRME, TECHO FIRME	CABECERA MUNICIPAL (SAN MIGUELITO)	ZAP URBANA	DIRECTA	\$ 800,000.00
PMC/DOPI/FISDMDF/2019/IR/006	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE LAS CALLES CERRADAS PATRIOTISMO Y GUADALUPE VICTORIA, ESQUINA INSURGENTES	AGUA BLANCA	REZAGO SOCIAL	DIRECTA	\$ 613,801.96
PMC/DOPI/FISDMDF/2019/IR/007	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA HERMINIO GONZÁLEZ ROBLES	AGUA BLANCA	REZAGO SOCIAL	COMPLEMENTARIA	\$ 860,000.00
PMC/DOPI/FISDMDF/2019/IR/008	REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE BICENTENARIO	COLONIA LA POZA	REZAGO SOCIAL	DIRECTA	\$ 789,682.07
PMC/DOPI/FISDMDF/2019/IR/009	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE LA CALLE CENTENARIO (ACCESO A LA PREPARATORIA ANEXA A LA NORMAL)	COLONIA LA POZA	REZAGO SOCIAL	DIRECTA	\$ 1,106,814.90
PMC/DOPI/FISDMDF/2019/IR/010	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO, MURO FIRME, PISO FIRME, TECHO FIRME	CABECERA MUNICIPAL	ZAP URBANA	DIRECTA	\$ 500,000.00
PMC/DOPI/FISDMDF/2019/IR/011	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE CHABACANOS	SAN NICOLAS TLAZALA	ZAP URBANA	DIRECTA	\$ 474,713.28
PMC/DOPI/FISDMDF/2019/IR/012	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE LA MORA NORTE	SAN NICOLAS TLAZALA	ZAP URBANA	DIRECTA	\$ 347,612.82
PMC/DOPI/FISDMDF/2019/IR/013	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE LA CALLE EL CARRIL (CAMINO A LA LAGUNA) Y 20 DE NOVIEMBRE	SAN MIGUEL ALMAYA	ZAP URBANA	DIRECTA	\$ 990,000.00
PMC/DOPI/FISDMDF/2019/AD/003	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRADA DE LEYES DE REFORMA	LOMAS DE SAN JUAN	ZAP URBANA	DIRECTA	\$ 217,793.32
PMC/DOPI/FISDMDF/2019/AD/005	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE CERRADA IGNACIO ZARAGOZA	SAN NICOLAS TLAZALA	ZAP URBANA	DIRECTA	\$ 317,648.52
PMC/DOPI/FISDMDF/2019/AD/006	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE LA MORA SUR	SAN NICOLAS TLAZALA	ZAP URBANA	DIRECTA	\$ 113,757.26
	PRODIMDF (HASTA EL 2% DEL FISDMDF)	Equivalente al 0.5% del FISDMDF			\$ 63,185.89
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 12,637,178.76</b>

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Capulhuac, Estado de México.



VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2019

17/JULIO/2019

- SIN PUNTOS A TRATAR

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2019

24/JULIO/2019

## PUNTO No. 6

**Propuesta, análisis y en su caso aprobación de los avisos de privacidad de las áreas de Transparencia, Contraloría, Secretaría del Ayuntamiento y Desarrollo Económico; solicitud que realiza el I.S.C. Ulises Emmanuell Reyes Conde, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.**

Por lo que el Secretario informa al cabildo, que este punto del orden del día, es aprobado por **unanimidad votos de los integrantes del cabildo.**

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 121, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27, 30 bis, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expiden los siguientes puntos de

### ----- ACUERDO 172/28<sup>SO</sup>/JULIO/2019 -----

**PRIMERO.** - Se aprueban por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento los avisos de privacidad de las áreas de Transparencia, Contraloría, Secretaría del Ayuntamiento y Desarrollo Económico.

**SEGUNDO.** – El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Capulhuac, Estado de México.

## PUNTO No. 7

**Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la solicitud al Titular de la Unidad de Transparencia, para que este a su vez someta ante el Comité de Transparencia la clasificación de datos relacionados con el Diferendo Limitrofe entre los Municipios de Capulhuac y Ocoyoacac, así como los conflictos internos y externos suscitados en las localidades del Municipio de Capulhuac, por considerar que pueden interferir con la atención y resolución de los mismos, así como poner en riesgo la paz y estabilidad social de sus habitantes; solicitud que realiza la C. Irma Reyes Hernández, Síndico Municipal.**

Por lo que el Secretario informa al cabildo, que este punto del orden del día, es aprobado por **unanimidad votos de los integrantes del Ayuntamiento.**

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 121, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27, 30 bis, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expiden los siguientes puntos de

### ----- ACUERDO 173/28<sup>SO</sup>/JULIO/2019 -----

**PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento realizar la solicitud al Titular de la Unidad de Transparencia, para que este a su vez someta ante el Comité de Transparencia la clasificación de datos relacionados con el Diferendo Limitrofe entre los Municipios de Capulhuac y Ocoyoacac, así como los conflictos internos y externos suscitados en las localidades del Municipio de Capulhuac, por considerar que pueden interferir con la atención y resolución de los mismos, así como poner en riesgo la paz y estabilidad social de sus habitantes.





**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Capulhuac, Estado de México.

#### PUNTO No. 8

**Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la conformidad del municipio con el mecanismo de reintegro de los recursos del FEIEF, que en su caso resulte, derivado del ajuste anual definitivo; solicitud que realiza el C.P. Fulgencio López Cruz, Tesorero Municipal.**

Por lo que el Secretario informa al cabildo, que este punto del orden del día, es aprobado por **unanidad votos de los integrantes del cabildo.**

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 121, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27, 30 bis, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expiden los siguientes puntos de

#### ----- ACUERDO 174/28°SO/JULIO/2019 -----

**PRIMERO.-** Los integrantes del Ayuntamiento aprueban la conformidad con el mecanismo de reintegro derivado del ajuste de diferencias que en su caso resulten entre los montos que se hubieren distribuido provisionalmente a este Municipio del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, y las cantidades correspondientes al monto anual definitivo, conforme lo dispuesto en la Regla Séptima de las Reglas para la Distribución de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 12 de mayo de 2009 y modificatorios de fecha 27 de mayo de 2011, 16 de noviembre de 2012 y 15 de abril de 2016.

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Capulhuac, Estado de México.

#### PUNTO No. 9

**Aprobación, validez y reconocimiento de la Instalación del Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCA) en el Municipio de Capulhuac, Estado de México; solicitud que realiza la C. Angélica González Reyes, Segunda Regidora.**

Por lo que el Secretario informa al cabildo, que este punto del orden del día, es aprobado por **unanidad votos de los integrantes del cabildo presentes.**

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 121, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27, 30 bis, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expiden los siguientes puntos de

#### ----- ACUERDO 175/28°SO/JULIO/2019 -----

**PRIMERO.** - Los integrantes del Ayuntamiento aprueban, validan y reconocen la Instalación del Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCA) en el Municipio de Capulhuac, Estado de México

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Capulhuac, Estado de México.



VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2019

31/JULIO/2019

## PUNTO No. 6

**Propuesta, análisis y en su caso aprobación para que las fracciones de terreno que pertenecen al Municipio de Capulhuac y que forman parte del acceso a la Deportiva Capulhuac, a partir de su aprobación, se destinen a la construcción del Centro Municipal de Video Vigilancia; solicitud que realiza la C. Irma Reyes Hernández, Síndico Municipal.**

Por lo que el Secretario informa al cabildo, que este punto del orden del día, es aprobado por **unanimidad votos de los integrantes del cabildo presentes.**

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 121, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27, 30 bis, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expiden los siguientes puntos de

### ----- ACUERDO 179/29<sup>SO</sup>/JULIO/2019 -----

**PRIMERO.** - Se aprueban por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento presentes para que las fracciones de terreno que pertenecen al Municipio de Capulhuac y que forman parte del acceso a la Deportiva Capulhuac, a partir de su aprobación, se destinen a la construcción del Centro Municipal de Video Vigilancia.

**SEGUNDO.** – El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Capulhuac, Estado de México.

## PUNTO No. 8

**Propuesta, análisis y en su caso aprobación para que el Ing. Ulises Emmanuell Reyes Conde, funja como Enlace Municipal de Gobierno Digital del Municipio de Capulhuac, México; solicitud que realizan el Ing. Ulises Emmanuell Reyes Conde, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal y el Lic. Daniel Zamudio Acevedo, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.**

Por lo que el Secretario informa al cabildo, que este punto del orden del día, es aprobado por **unanimidad votos de los integrantes del Ayuntamiento presentes.**

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 121, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27, 30 bis, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expiden los siguientes puntos de

### ----- ACUERDO 180/29<sup>SO</sup>/JULIO/2019 -----

**PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento presentes que el Ing. Ulises Emmanuell Reyes Conde, funja como Enlace Municipal de Gobierno Digital del Municipio de Capulhuac, México.

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Capulhuac, Estado de México.

## PUNTO No. 9

**Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Programa Especial de “Gobierno Digital del Municipio de Capulhuac, México”; solicitud que realizan el Ing. Ulises Emmanuell Reyes Conde, Titular de la Unidad de**



**Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal y el Lic. Daniel Zamudio Acevedo, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.**

Por lo que el Secretario informa al cabildo, que este punto del orden del día, es aprobado por **unanidad votos de los integrantes del Ayuntamiento presentes.**

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 121, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27, 30 bis, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expiden los siguientes puntos de

----- **ACUERDO 181/29°SO/JULIO/2019** -----

**PRIMERO.-** Los integrantes del Ayuntamiento aprueban el Programa Especial de “Gobierno Digital del Municipio de Capulhuac, México”.

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Capulhuac, Estado de México.

**PUNTO No. 10**

**Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la Integración del Comité de “Gobierno Digital del Municipio de Capulhuac, México” y en su caso Toma de Protesta; solicitud que realizan el Ing. Ulises Emmanuell Reyes Conde, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal y el Lic. Daniel Zamudio Acevedo, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.**

Por lo que el Secretario informa al cabildo, que este punto del orden del día, es aprobado por **unanidad votos de los integrantes del cabildo presentes.**

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 121, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27, 30 bis, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expiden los siguientes puntos de

----- **ACUERDO 182/29°SO/JULIO/2019** -----

**PRIMERO.** - Los integrantes del Ayuntamiento aprueban la Integración del Comité de “Gobierno Digital del Municipio de Capulhuac, México”, quedando integrado de la siguiente manera:

<b>Integración del Comité de “Gobierno Digital del Municipio de Capulhuac, México”</b>		
Presidente del Comité	Dr. Refugio Fuentes Rivas	Presidente Municipal
Secretario Ejecutivo	Mtra. Irma Reyes Hernández	Síndico Municipal
Secretario Técnico	Ing. Ulises Emmanuell Reyes Conde	Titular de la Unidad de Transparencia
Representante del Órgano de Control Interno	Lic. Elizabeth Arellano Rivera	Contralor Municipal
Primer Vocal	Lic. Daniel Zamudio Acevedo	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
Segundo Vocal	Lic. Lorena Belinda Vega Espinoza	Directora de Desarrollo Económico
Tercer Vocal	Lic. Yanet Clara Morales Dávila	Directora de Administración
Cuarto Vocal	C.P. Jinez Villegas Rea	Director de Recursos Materiales

El presidente Municipal solicita la presencia de los servidores públicos que formaran parte del Comité de Gobierno Digital del Municipio de Capulhuac, a efecto de realizar la Toma de Protesta.

Acto seguido el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar la Protesta de Ley a los Integrantes del Comité de Gobierno Digital del Municipio de Capulhuac, México, a lo que los integrantes de dicho Comité mencionaron: **“Si, protesto”**.

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación





**TERCERO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Capulhuac, Estado de México.

#### PUNTO No. 11

**Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la Celebración del Convenio de Colaboración para la Prestación de Servicios de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S), entre el Ayuntamiento de Capulhuac y el Gobierno del Estado de México; solicitud que realizan el Ing. Ulises Emmanuell Reyes Conde, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal y el Lic. Daniel Zamudio Acevedo, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.**

Por lo que el Secretario informa al cabildo, que este punto del orden del día, es aprobado por **unanidad votos de los integrantes del cabildo presentes.**

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 121, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27, 30 bis, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expiden los siguientes puntos de

#### ----- ACUERDO 183/29<sup>SO</sup>/JULIO/2019 -----

**PRIMERO.** - Los integrantes del Ayuntamiento aprueban la Celebración del Convenio de Colaboración para la Prestación de Servicios de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S), entre el Ayuntamiento de Capulhuac y el Gobierno del Estado de México

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Capulhuac, Estado de México.

#### PUNTO No. 12

**Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la "Carta de Adhesión" del Convenio de Colaboración para la Prestación de Servicios de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S), del Ayuntamiento de Capulhuac con el Gobierno del Estado de México; solicitud que realizan el Ing. Ulises Emmanuell Reyes Conde, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal y el Lic. Daniel Zamudio Acevedo, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.**

Por lo que el Secretario informa al cabildo, que este punto del orden del día, es aprobado por **unanidad votos de los integrantes del cabildo presentes.**

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 121, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27, 30 bis, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expiden los siguientes puntos de

#### ----- ACUERDO 184/29<sup>SO</sup>/JULIO/2019 -----

**PRIMERO.** - Los integrantes del Ayuntamiento aprueban la "Carta de Adhesión" del Convenio de Colaboración para la Prestación de Servicios de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S), del Ayuntamiento de Capulhuac con el Gobierno del Estado de México.

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Capulhuac, Estado de México.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# GACETA MUNICIPAL



## PUNTO No. 13

**Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria para celebrar la 3ª Sesión de Cabildo Abierto 2019.**

Por lo que el Secretario informa al cabildo, que este punto del orden del día, es aprobado por **unanimidad votos de los integrantes del cabildo presentes.**

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 121, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27, 30 bis, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expiden los siguientes puntos de

### ----- ACUERDO 185/29ªSO/JULIO/2019 -----

**PRIMERO.** - Los integrantes del Ayuntamiento aprueban la Convocatoria para celebrar la 3ª Sesión de Cabildo Abierto 2019. (ANEXO 1)

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Capulhuac, Estado de México.

\_\_\_\_\_  
Dr. Refugio Fuentes Rivas  
Presidente Municipal  
(Rubrica)

\_\_\_\_\_  
L.D. Arturo Aguirre Castillo  
Secretario del Ayuntamiento  
(Rubrica)

